

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	36 pts. año.
Particulares y colectividades.....	40 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,50 ptas.
» » de años anteriores.....	0,75 » »



Se suscribe en la Intervención de la Diputación
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos
debe dirigirse al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,75 pts. li:
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	1,00 »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particu- lares.....	1,25 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDE

SALUDO A FRANCO

¡ARRIBA ESPAÑA!

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
Sección de Administración Provincial		Sección de Anuncios de Subastas	
Gobierno Civil de Santander		Ayuntamiento de Santander	
Circular n.º 127. Relación de licencias de uso de armas de caza y para cazar expedidas durante el mes de julio de 1941	928	Ayuntamiento de Comillas	931
Sección de Anuncios Oficiales		Sección de Administración de Justicia	
Subsecretaría del Ministerio del Ejército ...	929	Providencias judiciales	932
Jefatura de Obras públicas de Santander...	930	Anuncio de incoación de expedientes de res- ponsabilidades políticas	933
Sección de Administración Económica		Sección de Administración Municipal	
Recaudación de Hacienda de la provincia de Santander	930	Ayuntamientos de: Piélagos, Argoños, Rues- ga, Ribamontán al Monte, Selaya, Cabuér- niga, Medio-Cudeyo, Hermandad de Cam- poo de Suso y Camargo	934

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 127

Relación de licencias de uso de armas de caza y para cazar expedidas por este Gobierno civil durante el mes de julio de 1941, con expresión de fechas de expedición:

Número	Fecha	NOMBRE Y APELLIDOS	Edad	VECINDAD
442	2-7-941	Eladio Gómez Gómez	39	Santander
443	2-7-941	Pedro Valle Santamaría	55	Santoña
444	2-7-941	José M ^a . Láinz Ribalaygua	39	Santander
445	2-7-941	Juan Gómez Gómez	55	Salórzano
446	7-7-941	Juan Alvarez Obeso	31	Bolmir
447	7-7-941	Fernando Alvarez de Miranda	49	Santander
448	7-8-941	Eloy Ruiz Pacheco	50	Torrelavega
449	7-8-941	Eloy Ruiz Pontanilla	18	Idem.
450	7-8-941	Mario Guerra Lata	57	Santoña
451	7-8-941	Nicolás Medina San Martín	43	Idem.
452	8-7-941	Federico Soto Soto	32	San Román
453	9-7-941	Ireneo Fernández Terán	18	Espinosa
454	9-7-941	Eulogio Fernández Fernández	23	Reinosa
455	9-7-941	Manuel Alvarez Laso	36	Ramales
456	9-7-941	Octavio Pérez Serrano	30	Gibaja
457	10-7-941	José Rivas Lombreira	47	Ampuero
458	11-7-941	Francisco Nogués Alonso	48	Santander
459	11-7-941	Julián San Juan Bóo	56	Idem.
460	11-7-941	Marcelino Pascual Hermosa	57	Idem.
461	11-7-941	Tomás Alonso Herreros	40	Muriedas
462	11-7-941	Severino San Pedro Molleda	37	San Felices
463	11-7-941	Eutimio Torres González	49	Santander
464	11-7-941	Antonio Domingo García	40	Idem.
465	15-7-941	José Arce Fernández	52	Ogarrio
466	15-7-941	Federico Arredondo de la Hoz	59	Ramales
467	15-7-941	Joaquín Martín Martín	46	Reinosa
468	19-7-941	Amancio Pérez Canales	23	Ríotuerto
469	21-7-941	Bautista Petuya Martínez	38	Mioño
470	21-7-941	Jesús Fernández Diego	41	Puenteviesgo
471	21-7-941	Juan Arce Fernández	37	Santoña
472	21-7-941	Ramiro Lchave Cucullo	38	Suances
473	21-7-941	José Sáinz Pesquera	18	Santander
474	23-7-941	Celestino Martínez Miranda	36	Idem.
475	23-7-941	Antonio Sáez Vitoria	33	Idem.
476	23-7-941	José Bárcena San Miguel	29	Idem.
477	23-7-941	Daniel Palomera Cagigas	75	Idem.
478	23-7-941	Ramón Balbás Sánchez	38	Idem.
479	23-7-941	Francisco Vena San Juan	40	Idem.
480	23-7-941	José María González Sistol	41	Idem.
481	23-7-941	Pedro González Sistol	30	Idem.
482	23-7-941	Azarías Sáinz Martínez	31	Soba
483	23-7-941	José Gómez Gómez	41	Arredondo
484	23-7-941	José García Oyarzábal	38	Peñaacastillo
485	23-7-941	Estanislao del Castillo Arruti	33	Idem.
486	23-7-941	Antonio Rodríguez Lavid	30	Fresno del Río
487	23-7-941	Ramón Obregón Lauresón	31	Torrelavega
488	23-7-941	Constantino Rodríguez Zardón	40	Idem.
489	23-7-941	Vicente Rivero Pérez	24	Campuzano
490	23-7-941	Matías Sánchez Martínez	38	Barreda
491	24-7-941	Julio Humada Pérez	40	Liendo
492	24-7-941	Gregorio Gato Alonso	49	Reinosa
493	24-7-941	Victoriano García Ruiz	23	Luena
494	24-7-941	Juan José Marcos Martínez	31	Reinosa
495	24-7-941	Adolfo Valle Santamaría	50	Santoña
496	24-7-941	Humberto Fernández Cervera	61	Santander

Número	Fecha	NOMBRE Y APELLIDOS	Edad	VECINDAD
497	24-7-941	Alejo Cabezón García.....	66	Santander
498	24-7-941	Emilio Arce San Juan.....	34	Idem.
499	24-7-941	Angel Gómez de la Casa.....	39	Idem.
500	24-7-941	Modesto Piñeiro Riquelme.....	40	Idem.
501	24-7-941	Manuel García de Noreña.....	30	Idem.
502	26-7-941	Aurelio Martínez González.....	66	Idem.
503	26-7-941	Manuel González González.....	35	Idem.
504	26-7-941	José García Benabén.....	44	Santoña
505	26-7-941	Andrés Prieto Aguado.....	40	Barriopalacio
506	26-7-941	Saturnino Corral Hoyuela.....	19	Oruña
507	26-7-941	Ildefonso García Seco.....	33	Mataporquera
508	26-7-941	Francisco González Velasco.....	64	Idem.
509	26-7-941	Ignacio Alonso Díez.....	34	Idem.
510	26-7-941	Isidro Anoba García.....	54	Idem.
511	26-7-941	Manuel Gómez Gutiérrez.....	44	Idem.
512	26-7-941	Máximo Lobata Martínez.....	20	Pesaguero
513	28-7-941	Francisco Jorganes Hoyo.....	46	Argoños
514	28-7-941	Modesto Piñeiro Ceballos.....	16	Santander
515	28-7-941	José Raquel Manjón Torre.....	35	Arenillas
516	28-7-941	Antonio Rodríguez Gómez.....	23	Polientes
517	28-7-941	Manuel López Trinchant.....	36	Idem.
518	28-7-941	Mauricio Berzosa Calderón.....	31	Quijas
519	29-7-941	Jesús Pereda Avendaño.....	41	Limpías
520	29-7-941	Luis Mora del Hoyo.....	33	Santander
521	29-7-941	Fernando de la Torre Isla.....	43	Polanco
522	29-7-941	Luis Alonso Amandi.....	52	Santander
523	29-7-941	Francisco Camino Vega.....	45	Ampuero
524	29-7-941	Leopoldo Mena Relloso.....	19	Rozas de Soba
525	30-7-941	Luis Quevedo Revilla.....	42	Santander
526	30-7-941	Eloy Fernández Cubillas.....	41	Ampuero
527	30-7-941	José Palazuelos Collado.....	47	Santander
528	31-7-941	Obdulio Fonseca Pugazo.....	33	Idem.
529	31-7-941	Francisco García Ramos.....	47	Idem.
530	31-7-941	Antonio García Ramos.....	30	Idem.
531	31-7-941	Angel Ortiz García.....	30	Idem.
532	31-7-941	Antonio Núñez Balbanúz.....	36	Bustillo
533	31-7-941	Felipe Carrasco Revuelta.....	49	Santander
534	31-7-941	Santos Antonio Ruiz Liaño.....	23	Idem.
535	31-7-941	Domingo Miera Sancifrián.....	30	Peñacastillo
536	31-7-941	Luis Rodríguez Ruiz Capillas.....	19	Torrelavega
537	31-7-941	Angel Rodríguez Ruiz Capillas.....	18	Idem.
538	31-7-941	Modesto Guadalupe Zamavillo.....	28	Santander

EL GOBERNADOR CIVIL

TOMAS ROMOJARO SANCHEZ

1513

Santander, 7 de agosto de 1941.

Sección de Anuncios Oficiales

SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DEL EJERCITO REPRESENTACION DE LA DIVISION ESPA- ÑOLA DE VOLUNTARIOS

Españoleto, 13

Instrucciones para el curso de la correspondencia dirigida a los voluntarios

1.^a Sólo se admitirán las cartas ordinarias hasta 100 gramos de peso y postales sencillas.

2.^a En estos envíos puede admitirse cualquier clase de objetos, incluso periódicos, sin exceder del peso indicado.

3.^a La dirección se ajustará al siguiente formulario:

CORREO MILITAR ALEMAN

At..... (1)
(2).....: Número..... (3).

(1) Coronel, capitán, soldado, etc.

(2) Nombre y dos apellidos.

(3) Número de cinco cifras correspondiente a la FELDPOST, que los voluntarios han facilitado o facilitarán a sus familiares.

Al reverso, nombre, dirección y residencia del remitente.

4.^a La inclusión de cualquier otro dato o palabra no citada en el formulario anula el curso de la correspondencia.

5.^a En la forma expresada se admite en todas las oficinas de Correos de España.

6.^a Se depositará sin franqueo.

1530

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER**Concesiones.—Puertos**

Doña Mercedes Rodríguez Capilla, viuda de Palencia, y don Emilio Peredo San Martín solicitan la concesión, con arreglo al proyecto presentado, de una parcela de terreno en la zona marítima de San Martín, con destino a talleres y grada para la construcción de embarcaciones.

El terreno que se solicita linda: al Norte, con el camino llamado Promontorio; al Este, hasta su mitad, aproximadamente, en largo, con la concesión de don Pompeyo Sáinz, y el resto, con el mar; al Sur, con el mar, y al Oeste, hasta su mitad, aproximadamente, con la concesión solicitada por la señora viuda de Martín Martín, y el resto, con el mar.

Lo que, en cumplimiento de cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento por el presente anuncio; fijándose un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, para admitir las reclamaciones de los que se crean perjudicados con la concesión solicitada, a cuyo fin se hallará de manifiesto en esta Jefatura, Gándara, 4, 2.º, el mencionado proyecto, durante el indicado plazo de treinta días.

Santander, 3 de septiembre de 1941.—El ingeniero jefe, Eloy Campaña. 1528

Derechos de inserción: 33,50 pesetas.

Sección de Administración Económica**RECAUDACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER****ZONA DE POTES**

Término municipal de Vega de Liébana

Contribución Rústica.—Años de 1939 y 40

Conclusión de la relación de las fincas a cuya enajenación se ha de proceder por débitos a la Hacienda (Véanse los B. O. núms. 108, 109 y 110, de 5, 8 y 12 de septiembre próximo pasado.)

Nombre y apellidos de la deudora, Irene Sermán; vecindad, Valmeo; situación y cabida de la finca, viña, en Traspeña, de 19,37 áreas. Linderos: Norte, herederos de Raimundo Laina; Este y Sur, ídem, y Oeste, Juan Gutiérrez; capitalización de la misma, 103,80 pesetas; valor para la subasta, 103,80 pesetas.

Nombre y apellidos del deudor, Julián Soberón Corral; vecindad, Villaverde; situación y cabida de la finca, viña, en Cerezal, de 7,35 áreas. Linderos: Norte, Esteban González; Este, monte; Sur, Jacobo Gómez, y Oeste, Pedro Bedoya; capitalización de la misma, 19,40 pesetas; valor para la subasta, 19,40 pesetas.

Nombre y apellidos del deudor, Toribio Soberón; vecindad, Tudes; situación y cabida de la finca, viña, en Narova (Tollo), de 15,12 áreas. Linderos: Norte, Sixto Fernández; Este herederos de Manuel González; Sur, Félix Heras, y Oeste, Gregorio Bedoya; capitalización de la misma, 81,20 pesetas; valor para la subasta, 81,20 pesetas.

Nombre y apellidos del deudor, Vicente Soberón; vecindad, Campollo; situación y cabida de la finca, tierra, en Sierro (Campollo), de 5,73 áreas. Linderos:

Norte, Arias Bulnes; Este, erial; Sur, Cándido Casares, y Oeste, El Soberón; capitalización de la misma, 34,40 pesetas; valor para la subasta, 34,40 pesetas.

Nombre y apellidos del deudor, Julián Soberón Corral; vecindad, Vega; situación y cabida de las fincas, tierra, en Llandigo (Campollo), de 1,43 áreas. Linderos: Norte, Sur, Este y Oeste, Asunción Quedo; y otra, en Sierra Perilla (ídem), de 4,26 áreas. Linderos: Norte, Miguel Torre; Este, Vicente Soberón; Sur, Fernando Fernández, y Oeste, Hormazo; capitalización de las mismas, 16,60 y 25,60 pesetas, respectivamente; valor para las subastas, 16,60 y 25,60 pesetas, respectivamente.

Nombre y apellidos del deudor, José Torre; vecindad Campollo; situación y cabida de la finca, tierra, en Lugea (Campollo), de 7,67 áreas. Linderos: Norte, ejido; Este, Francisca Horga; Sur, Miguel Torres, y Oeste, ejido; capitalización de la misma, 46 pesetas; valor para la subasta, 46 pesetas.

Nombre y apellidos del deudor, Francisco Torre; vecindad, Campollo; situación y cabida de la finca, prado, en Piñera (Campollo), de 8,47 áreas. Linderos: Norte, Hilarión Torre; Este y Sur, camino, y Oeste, Bulnes; capitalización de la misma, 16,80 pesetas; valor para la subasta, 16,80 pesetas.

Nombre y apellidos del deudor, Pablo Blanco; vecindad, Piasca; situación y cabida de la finca, tierra, en Rolnea (Toranzo), de 7,54 áreas. Linderos: Norte, Antonio Señas; Este, Jerónimo Gutiérrez; Sur, Manuel Morante, y Oeste, Eugenio Engrava; capitalización de la misma, 86 pesetas; valor para la subasta, 86 pesetas.

Nombre y apellidos del deudor, Vicente Guardo; vecindad, Vega; situación y cabida de la finca, viña, en Valmazquere (Valmeo), de 11,89 áreas. Linderos: Norte, Fernando Solórzano; Este, Jacinto Casares; Sur, se ignora, y Oeste, Hilario Prado; capitalización de la misma, 61 pesetas; valor para la subasta, 61 pesetas.

Nombre y apellidos del deudor, José García; vecindad, Aliezo; situación y cabida de la finca, tierra, en Pontón (Vega), de 21,84 áreas. Linderos: Norte, ejido; Este, Nicolasa García; Sur, camino, y Oeste, Antonio Casado; capitalización de la misma, 131 pesetas; valor para la subasta, 131 pesetas.

Nombre y apellidos del deudor, Vicente García; vecindad, Yayo; situación y cabida de la finca, tierra, en Llano de Cojo (Bárago), de 6,80 áreas. Linderos: Norte, Leandro Villa; Este y Sur, ejido, y Oeste, herederos de Mauro González; capitalización de la misma, 40,80 pesetas; valor para la subasta, 40,80 pesetas.

Nombre y apellidos del deudor, Nicolás Gómez González; vecindad, Cuba; situación y cabida de la finca, tierra, en Perujera (Vega), de 3,40 áreas. Linderos: Norte, Felipe Sánchez; Este, Celestino Díez Salceda; Sur, Pedro García, y Oeste, Justo Salceda; capitalización de la misma, 20,40 pesetas; valor para la subasta, 20,40 pesetas.

Nombre y apellidos del deudor, Ramón Gómez; vecindad, Piasca; situación y cabida de la finca, tierra, en Vallejada (Tollo), de 13,34 áreas. Linderos: Norte, Pedro Sánchez; Este, camino; Sur, Eusebio Bedoya, y Oeste, Emeterio Bedoya; capitalización de la misma, 80,20 pesetas; valor para la subasta, 80,20 pesetas.

Nombre y apellidos del deudor, Aurelio Gómez Gon-

zález; vecindad, Armaño; situación y cabida de la finca, tierra, en Arrubio (Tollo), de 6,52 áreas. Linderos: Norte y Este, Marianó Gómez; Sur y Oeste, Pedro Sánchez; capitalización de la misma, 39 pesetas; valor para la subasta, 39 pesetas.

Nombre y apellidos del deudor, Alejandro González; vecindad, Cahecho; situación y cabida de la finca, viña mitad, en Cotaileiro (Tudes), de 9,84 áreas. Linderos: Norte, Félix G. Mestas; Este, Narciso Salceda; Sur, Manuela Sáinz Pardo, y Oeste, Enrique Linares; capitalización de la misma, 40,40 pesetas; valor para la subasta, 40,40 pesetas.

Nombre y apellidos del deudor, Julián González Salceda; vecindad, Cuba; situación y cabida de la finca, tierra, en Cerradura (Vega), de 8,51 áreas. Linderos: Norte, erial; Este, herederos de Vicente Salceda; Sur, los de José Heras, y Oeste, Hipólito Mantecón; capitalización de la misma, 51 pesetas; valor para la subasta, 51 pesetas.

Nombre y apellidos del deudor, Domingo Larín; vecindad, Pemes; situación y cabida de la finca, tierra y erial, en Tuñallo (Ledantes), de 4,26 áreas. Linderos: Norte, Lorenzo García; Este, Mariano García; Sur, Francisco García, y Oeste, Tomás Peña; capitalización de la misma, 13,20 pesetas; valor para la subasta, 13,20 pesetas.

Nombre y apellidos de la deudora, Asunción Quedo; vecindad, Vendejo; situación y cabida de la finca, prado, en Pedregales (Campollo), de 13,55 áreas. Linderos: Norte, José Colmenares; Este, camino; Sur, Antonio Rodríguez, y Oeste, herederos de Santos Torre; capitalización de la misma, 81,20 pesetas; valor para la subasta, 81,20 pesetas.

Nombre y apellidos de la deudora, Manuela Sáinz Pardo; vecindad, Potes; situación y cabida de la finca, tierra, en Rual (Vejo), de 4,70 áreas. Linderos: Norte, Saturnino Gutiérrez; Este, riega; Sur, Jerónimo Cotera, y Oeste, ejido; capitalización de la misma, 29,60 pesetas; valor para la subasta, 29,60 pesetas.

Nombre y apellidos del deudor, Francisco Sánchez; vecindad, Palencia; situación y cabida de la finca, prado, en La Prada (Campollo), de 5,23 áreas. Linderos: Norte, Jacinta Torre; Este, Francisco Pando; Sur, Pascual Alonso, y Oeste, Vicente Soberón; capitalización de la misma, 10,40 pesetas; valor para la subasta, 10,40 pesetas.

Nombre y apellidos del deudor, Juan Torre Casarés; vecindad, Mogrovejo; situación y cabida de la finca, viña, en Argueda (Campollo), de 3,97 áreas. Linderos: Norte, Joaquín Cuevas; Este y Sur, Benito Casares, y Oeste, herederos de Jerónimo Cotera; capitalización de la misma, 21,60 pesetas; valor para la subasta, 21,60 pesetas.

Nombre y apellidos del deudor, Nicolás Alonso Casares; vecindad, Llanaves; situación y cabida de la finca, prado, en Cogoyos (Vejo), de 8,07 áreas. Linderos: Norte, Dámaso Casares; Este, camino; Sur, Pedro Torre, y Oeste, Félix Gómez; capitalización de la misma, 16 pesetas; valor para la subasta, 16 pesetas.

Nombre y apellidos de los deudores, herederos de Ignacio Salceda; vecindad, Bores; situación y cabida de la finca, prado, en La Rual (Vejo), de 13,64 áreas. Linderos: Norte y Oeste, Miguel y Dominga Hoyal; Este, riega, y Sur, Celestino Díez Salceda; capitaliza-

ción de la misma, 59,80 pesetas; valor para la subasta, 59,80 pesetas.

2.º Que los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán librar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles (si los, entregase el dueño, o la certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta oficina hasta el día de la subasta, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo de subasta de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar al recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

6.º Que, si hecha la adjudicación, no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que se ingresará en las arcas del Tesoro público.

En Potes a 26 de agosto de 1941.—El recaudador, Joaquín de Celis.

1498

Sección de Anuncios de Subastas

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Habiendo sido declarada desierta la subasta que, para la ejecución de un grupo de viviendas protegidas en el lugar de Peñacastillo, tuvo efecto en esta Alcaldía el día 3 del actual, hago público el anuncio de nueva subasta, que se verificará el primer día hábil después de transcurridos ocho días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", con arreglo al extracto publicado en dicho diario oficial el día 25 de agosto pasado, número 237.

Santander, 6 de septiembre de 1941.—El alcalde, Emilio Pino.

1554

Derechos de inserción: 15 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

El día 29 del actual, a las once de su mañana, se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o quien le represente, la subasta de doscientos cuarenta (240) robles, aforados en cuatrocientos ochenta (480) metros cúbicos, procedentes del derribo efectuado por el viento en el monte "Dehesa de Rubarbón", tasados en veinticuatro mil (24.000) pesetas. La fianza provisional que habrá de depositarse para tomar parte en la misma, y que será elevada a definitiva, será de dos mil cuatrocientas (2.400) pesetas, cantidad igual al diez (10) por ciento (100), y ésta se efectuará con arreglo a las condiciones facultativas publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia número 136, de 8 de noviembre de 1940, y las económicas aprobadas por este Ayuntamiento, con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ... con cédula personal del corriente ejercicio, que acompaña, ofrece al Ayuntamiento de Comillas por los 240 robles la cantidad de ... (en letra) pesetas, obligándose a cumplir todas las condiciones que sirven de base a esta subasta.

Comillas, 6 de septiembre de 1941.—El alcalde, P. Azcárate. 1556

Derechos de inserción: 26 pesetas.

Sección de Administración de Justicia**CÉDULA DE CITACIÓN**

El señor juez municipal de este término, en providencia de esta fecha, dictada en la demanda de juicio verbal civil, sobre reclamación de novecientas un pesetas con diecisiete céntimos, formulada por el procurador don Juan Bautista Pereda Sánchez, en nombre y representación de don Herminio Azcárate Campo, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de esta localidad, contra doña Concepción Oficialdegui Auria, también mayor de edad, viuda, de ignorado domicilio, y caso de haber fallecido, contra su herencia o herederos, personas también desconocidas, ha señalado para la celebración del juicio el día dieciséis del corriente mes, y hora de las once, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Baldomero Iglesias, mandando citar a las partes, lo que, por la presente, se hace a la referida demandada, con apercibimiento que, de no comparecer, se celebrará en su rebeldía, parándola el perjuicio a que haya lugar.

Torrelavega, 6 de septiembre de 1941.—El secretario, Francisco Fuente.

Derechos de inserción: 27,25 pesetas.

Julián del Río Vázquez, de 25 años de edad, soltero, dependiente y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante este Juzgado municipal número 1, sito en la calle de Somorrostro, 3, 2.º, el día 20 de septiembre próximo, a las once de la mañana, a la celebración del juicio de faltas que contra el mismo se sigue por lesiones a Pedro Pérez López; previniéndosele que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Santander a 28 de agosto de 1941.—El secretario habilitado (ilegible). 1517

Luis Bao de la Cuesta, de 27 años de edad, soltero, jornalero y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá ante este Juzgado municipal número uno de esta ciudad dentro de tercero día, a contar al de la publicación del presente, a las diez de la mañana, a fin de ingresar en el depósito municipal y cumplir en el mismo el arresto de cinco días que le ha sido impuesto en juicio de faltas sobre hurto de 20 kilogramos de cebollas, propiedad de Amparo Pico López y Francisca Fernández Franco, y para darle vista en forma de la tasación de costas practicada en dicho juicio; previniéndosele que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en Derecho.

Santander, 1 de septiembre de 1941.—El secretario habilitado (ilegible). 1518

Anastasio Mambrilla Carro, natural de Riotuerto, vecino de Obregón (Villaescusa), partido de Santander, de 18 años de edad, hijo de Anastasio, domiciliado en Castillo últimamente, donde trabajaba como criado, procesado por robo en sumario 70 de 1941, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado, contados desde la inserción de esta requisitoria en el "Boletín Oficial", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde e incurrir en las demás responsabilidades legales.

Ruego a las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan a su busca y captura y conducción a disposición de este Juzgado. 1534

Santoña, 4 de septiembre de 1941.—Carlos Pereda.

El señor juez de instrucción número 2, en el sumario que se instruye por hallazgo del cadáver de Remedios Alonso en la ría de Bóo (Camargo), tiene acordado citar por medio del presente a los padres o parientes más próximos de aquella, al objeto de que comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración, ofreciéndoles, desde el presente, las acciones del procedimiento, conforme preceptúa el artículo 109 de la Ley procesal.

Y para que tenga lugar, expido la presente, en Santander a 31 de agosto de 1941.—El secretario, Arturo Valdivieso. 1551

Don Simón González y Gómez, brigada de Infantería y secretario del Juzgado instructor provincial de Responsabilidades Políticas de Soria, del que es juez el licenciado en Derecho don José Molera García-Arévalo,

Doy fe: De que en este Juzgado se ha recibido y obra una carta-orden, de fecha 3 del actual, procedente de Tribunal regional de Responsabilidades Políticas de Burgos, que, copiada a la letra, dice así:

"Cumpliendo lo acordado por el Tribunal en providencia de fecha de hoy, dictada en el expediente reseñado al margen, dirijo a V. S. la presente, a fin de que se notifique a los encartados, cuya reseña también se indica en dicho margen, o a alguno de sus herederos si aquéllos hubieren fallecido, que en la Secretaría de este Tribunal estarán los autos de manifiesto por término de tres días, a contar de la fecha de notificación, para que se instruyan y puedan formular, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, su escrito de defensa; haciéndoles también saber que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley, pueden comparecer por sí o por medio de mandatario y valerse o no de abogado para la defensa, pero los honorarios de éste serán siempre de cuenta del que le designe; haciéndoles igualmente la advertencia de que, transcurridos dichos términos sin comparecer ni presentar escrito alguno, les parará el perjuicio a que hubiera lugar."

Margen que se cita

Ventura Vallejo Sáinz, vecino de Torrelavega, hoy en ignorado paradero.

Santiago Sáinz Palacios, vecino de Frías (Burgos), actualmente en ignorado paradero.

Y para que así conste y sirva de notificación a los inculcados dichos, libro el presente, con el visto bueno de S. S.^a, en Soria a 4 de septiembre de 1941.—Simón González.—V.º B.º, el juez instructor (ilegible). 1539

ANUNCIO DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de Febrero de 1939 (B. O. número 44), se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se han incoado expedientes de responsabilidad contra las personas que se indican en la siguiente relación:

NOMBRES DEL INculpADO	Profesión u oficio	ESTADO	VECINDAD	Tribunal regional que ha ordenado la incoación	Fecha del acuerdo	Juzgado provincial que instruye el expediente
Gumersindo Diego Gómez	Industrial		Ramales	Logroño	30-8-41	Santander
Leandro del Río Lavín		Fallecido	Afredondo	Idem	30-8-41	Idem.
José Torre García			Regules de Soba	Idem	30-8-41	Idem.
Jaime del Río Gándara			Ampuero	Idem	30-8-41	Idem.
Agustín Monteoliva Mazariego			San Pedro de Soba	Idem	30-8-41	Idem.
Emeterio Canales			Bustabado	Idem		Idem.
Jacinto Fernández Gómez			Asón-Arredondo	Idem		Idem.
Jorge Abascal Hoz			Gibaja-Ramales	Idem		Idem.
Luis Ruiz Maté			Ramales	Idem		Idem.
José Cano Gutiérrez			Gibaja-Ramales	Idem		Idem.
Dionisio Gutiérrez Ugarte			Ramales	Idem		Idem.
José Abascal Barquin			Arredondo-Bustabado	Idem		Idem.
Esteban Abascal Barquin			Bustabado-Arredondo	Idem		Idem.
Ignacio Fernández Lavín			Arredondo	Idem		Idem.
Felipe Pérez López			Idem	Idem		Idem.
Secundino Fernández Ortiz			Ramales	Idem		Idem.
Joaquín Igual Viadero			Idem	Idem		Idem.
Soledad Ecequiel			Idem	Idem		Idem.
Basilio Fernández Gutiérrez			San Pedro de Soba	Idem		Idem.
Gregorio González Ruiz			Ramales	Idem		Idem.
Manuela Inchauspe García			Arredondo	Idem		Idem.
Gregorio Abascal Hermosa			Idem	Idem		Idem.
Jacinto Zorrilla García			Regules de Soba	Idem		Idem.
Pedro Maza Carral			Arredondo	Idem		Idem.
Jerónimo Cincunegui Gutiérrez			San Miguel	Idem		Idem.
Ramón Bahón Salcines			Colindres	Idem		Idem.
Manuel Gómez Trueba			Voto	Idem		Idem.
José Arenal Arnáiz			Rehoyos	Idem		Idem.
Agustín Vivanco Iriáquez			Villar de Soba	Idem		Idem.
Restituto San Emeterio García			Veguilla de Soba	Idem		Idem.
Alejandro Arenal López			Rehoyos de Soba	Idem		Idem.
Ricardo Peña Trevilla			Veguilla de Soba	Idem		Idem.
Gumersindo Martínez Fernández			Regules de Soba	Idem		Idem.
José Fernández Fernández			Idem	Idem		Idem.
Fernando Tomé García			Revilla de Soba	Idem		Idem.
Gumersindo Ruiz Gómez			Regules de Soba	Idem		Idem.
Emilio Ortiz Ortiz			Idem	Idem		Idem.
Ambrosio Trueba Septién			Rozas de Soba	Idem		Idem.

Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllos pertenecientes; pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio juez que instruya el expediente o ante el de primera instancia o municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones, directamente, el mismo día que las reciban; y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrán la tramitación y fallo del expediente. Así lo tienen acordado los Juzgados provinciales antes citados, en virtud de oficios debidamente autorizados y sellados que obran archivados en la Administración del "Boletín Oficial".

El administrador.

Sección de Administración Municipal

Ayuntamiento de PIELAGOS

Habiendo quedado desierta en anteriores concursos la provisión en propiedad de la plaza de depositario de fondos de este Ayuntamiento, se saca nuevamente a concurso por plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Se halla dotada con el haber anual de 1.200 pesetas y dietas por desplazamiento.

Tendrán derecho preferente las personas a que se refieren la Ley de 25 de agosto y Orden de 30 de octubre de 1939; previniéndose que, de no presentarse ninguna de éstas, se cubrirá libremente entre los que la soliciten que no reúnan aquellas condiciones.

El pliego de condiciones y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Pielagos, 1 de septiembre de 1941.—El alcalde, E. Leguina. 1510

Derechos de inserción: 20 pesetas.

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario que ha de regir durante el año 1942, queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de ocho días, durante los cuales y otros ocho más podrán presentarse, por los que tengan interés en ello, las reclamaciones o protestas que deseen.

Pielagos, 5 de septiembre de 1941.—El alcalde, E. Leguina. 1544

Ayuntamiento de ARGOSOS

Formado por este Ayuntamiento el padrón de Cédulas personales para el actual ejercicio, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Argosos a 29 de agosto de 1941.—El alcalde, Rosendo Rodríguez. 1516

Ayuntamiento de RUESGA

En sesión celebrada por esta Comisión Gestora el día 13 de los corrientes se acordó autorizar al vecino del pueblo de Riva, don Angel Cano Fernández, para construir un balcón en la fachada Sureste de la casa de su propiedad, situada en la calle de la Vía, con arreglo al proyecto presentado.

Lo que se hace público para que, si algún vecino se considera perjudicado, presente la oportuna reclamación durante el plazo de quince días; pues, transcurrido dicho plazo, será firme este acuerdo, no admitiéndose ninguna reclamación.

Ruesga a 30 de agosto de 1941.—El alcalde, Teodoro Arnáiz. 1519

Derechos de inserción: 18,50 pesetas.

Ayuntamiento de RIBAMONTAN AL MONTE

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación, el padrón de Cédulas personales confeccionado por este Ayuntamiento para 1941 y que fué aprobado por la Comisión Gestora de

la excelentísima Diputación provincial en sesión de 23 de julio último.

Ribamontán al Monte a 25 de agosto de 1941.—El alcalde (ilegible). 1520

Ayuntamiento de SELAYA

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1942, aprobado por la Corporación municipal, estará de manifiesto al público en la Secretaría de la misma por espacio de ocho días hábiles, con arreglo al artículo 5.º del vigente Reglamento de la Hacienda municipal, durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes podrá todo habitante del término formular, respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Selaya a 5 de septiembre de 1941.—El alcalde, P. Fernández. 1522

Ayuntamiento de CABUÉRNIGA

A los efectos de examen y reclamación, se halla expuesto al público por término de quince días, a partir de la fecha, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de Cédulas personales del corriente año.

Valle de Cabuérniga, 29 de agosto de 1941.—El alcalde, Francisco Mier y Gómez. 1532

Ayuntamiento de MEDIO CUDEYO

Confeccionado el padrón de Cédulas personales de este municipio para el actual ejercicio, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Medio Cudeyo, 3 de septiembre de 1941.—El alcalde, Enjilio Maza. 1533

Ayuntamiento de HERMANDAD DE C. DE SUSO

Se halla prendada en el pueblo de La Miña, de este Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso, una burra, capa torda, de más de nueve años, con hebilla y cadena al cuello.

Si pasado un mes, a partir de la publicación de este anuncio, no se presenta el dueño a recogerla, será considerada, a los efectos, como res mostrenca.

Hermandad de Campoo de Suso, 5 de septiembre de 1941.—El alcalde, Francisco de la Puente. 1541

Derechos de inserción: 8,50 pesetas.

Ayuntamiento de CAMARGO

Aprobado por la Corporación que tengo el honor de presidir, en sesión del 8 del próximo pasado mes de agosto, el proyecto de presupuesto del ejercicio 1942, confeccionado por la Comisión de Hacienda, se hace público, a los efectos que determina el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal, para que durante el plazo de ocho días pueda ser examinado y presentar reclamaciones al mismo, en dicho período y ocho días más, consecutivos.

Camargo, 2 de septiembre de 1941.—El alcalde, Amancio Arche Hermosa. 1543